



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE Nº 3DGT00000200 "OBRA DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PONTEVEDRA".

EXPEDIENTE: 3DGT00000200

OBJETO: OBRA DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PONTEVEDRA

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JEFATURA CENTRAL TRÁFICO

En relación con el expediente de referencia tramitado en esta Jefatura Central de Tráfico, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Que con fecha 13/03/2018 se publicó en el BOE el anuncio de licitación de contratación mediante procedimiento abierto, de obra de primer establecimiento de ejecución de nueva sede para la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, con número de expediente 3DGT00000200.

2. Que una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas por parte de aquellas empresas que pudieran estar interesadas en participar en el indicado procedimiento, éstas fueron las empresas presentadas:

- PROYECON GALICIA, S.A.
- EXTRACO, CONSTRUCCION SEPROXECTOS, S.A.
- PRADO LAMEIRO, S.L.
- OGMIOS PROYECTO, S.L.
- DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- FONSAN, S.L.
- CONSTRUCCIONES OREGA, S.L.
- UTE: OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (OPAIN, S.L.) / AFRICANAS DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.



- CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A.
- CONSTRUCCIONES RAMIREZ, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS GOMEZ CRESPO, S.L.
- CRC OBRAS Y SERVICIOS
- COPCISA, S.A.
- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- DRAGADOS, S.A.
- CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A.
- OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES ABAL, S.A.
- CONSTRUCCUATRO, S.A.
- CONSTRUCTORA EDISERPO, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANGEL JOVE, S.A.U.

3. El Servicio Técnico, a la hora de hacer la valoración técnica de dichas ofertas, expusieron lo siguiente: *"los criterios valorables mediante juicios de valor tienen asignado un máximo de 25 puntos, debido al mayor peso de la oferta económica (75 puntos). Entre los criterios figura la presentación de un reportaje fotográfico del inmueble objeto de las obras, con una puntuación máxima de 1 punto. En el transcurso de la valoración de la documentación, la Arquitecta comprobó que, de los 21 licitadores, 20 aportaban fotografías, observando que 4 licitadores presentaban fotos, realizadas por Arquitectos del Área, que están en el servidor de la DGT y que no han sido puestas a disposición de los licitadores, desconociendo como han llegado a su poder"*.

4. A la vista de lo acontecido, se han iniciado las actuaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos recogidos en el punto anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Al amparo del artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Tráfico considera oportuno suspender cautelarmente la tramitación del procedimiento de contratación de obra de primer establecimiento de ejecución de nueva sede para la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra expediente 3DGT00000200, hasta que finalice la tramitación del procedimiento en cuestión, a fin de evitar el perjuicio para el interés público que se produciría en caso de continuar el procedimiento hasta la formalización de los contratos y consiguiente perfección de éstos e inicio de su ejecución.

**ACUERDO**

1. Declarar la suspensión cautelar del procedimiento correspondiente al expediente Nº 3DGT00000200 "OBRA DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PONTEVEDRA".
2. Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Notificar la presente Resolución a los licitadores.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO

Gregorio Serrano López